

La Hoja Casbantina

Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo....

constituye uno de nuestros principales deberes.—(MALCNOTTI.

AÑO II

CASBAS 18 DE OCTUBRE DE 1909

NÚM 24

NUESTRO AVANCE

No sólo á las faldas del Gurugú se libran escaramuzas, encarnizadas batallas, y avances entre nubes de polvo y de gloria. No sólo allí se disputa el terreno palmo á palmo, con tenacidad indómita por ambas partes; no sólo allí se encienden hogueras, para llamar en auxilio á la dispersa morisma y no dejarse tomar las riscosas posiciones ocupadas; no sólo allí predicán los santones por todas partes la guerra santa contra el progreso y la civilización cristiana y el desarrollo agrícola y pecuario; no sólo allí no se perdona medio alguno, sino que también aquí, luchamos hace tiempo, estamos en guerra incruenta, pero fatigosa. Aquí, en las faldas del empinado Güara, hay verdaderas batallas y escaramuzas á diario, para impedir el avance de nuestras obras sociales; mas inútil.

Triste cosa es tropezar con estas dificultades opuestas por la falta de instrucción en unos, de la malicia en otros; pero todos tenemos enemigos en este mundo, y los tendremos.

Es la lucha incesante de la vida; es la miseria contra el vil metal; es la escoria de la utilidad propia, resultante de la explotación de la ajena: es la no admisión de competidores en el negocio llevado entre manos es el margen utilitario que no resulta en condiciones tan ventajosas como antes: es la preponderancia social que se debilita al acercarse nuevas doctrinas, hombres nuevos y moldes nuevos que traen en una mano el faro de la verdad, y en la otra la balanza oxidada de la justicia.

Es, en una palabra, la pujanza de un pueblo que se percata de sus derechos, de su libertad y de lo necesario de la unión; que, no quiere ser tratado como niño, como esclavo, como inepto para las funciones de la vida social.

Por impedir nuestro avance se apela á todos los medios; tiempo perdido: el niño tiene la talla de hombre y mide sus fuerzas, siendo necio detenerle. La razón, no lo duden, se impondrá más ó menos pronto, como siempre; la razón vence, la razón triunfa, la razón avanza y avanzará. Una de las armas mortíferas, como ninguna, innoble y de fatales consecuencias para el mismo que la maneja es la calumnia que saben manejar con una destreza primorosa nuestros adversarios.

No es posible puntualizarlas todas, no las lanza una sola boca, son á modo de metralla; son como minas de odio acumulado que llevan la confusión por un momento á nuestro campo; son como tempestad furiosa que arrastra las movidas tierras enturbando las aguas cristalinas y no sazonando nada, sino destruyendo todo, por donde en mala hora pasa.

No tengan miedo á los truenos nuestros amigos;

los truenos suelen espantar á los niños, no á los hombres, y que esto son muchos lo han demostrado estos mismos días. La furia con que combaten nuestros planes es la prueba de que en algo les atajan su omnimoda libertad de acción, y que todos reclamamos, porque la libertad, como el sol, debe ser para todos y para todo lo bueno.

No hagan caso de lo que digan sino lo prueban.

¿No han dicho públicamente que se debe á nosotros la perdición de esta villa, y que si nos escuchan pronto perderemos á Sieso y á la villa de Labata? ¿Pero dónde están las pruebas de una tan tremenda calumnia?

Fundamos hace cinco años una Caja de Ahorros; la cual, en el pasado mes ha facilitado á los socios cerca de 2.500 duros; quienes los han pedido, es señal que los necesaban; luego hubieran tenido que recurrir á otro lado, y suponiendo un aumento nada más del 10 por 100, representa 250 duros de economías solo en los préstamos de este mes. ¿Es esto perder la villa, ó perder á los usureros que Dios confunda?

Hemos traído 600 sacos de abono, los cuales, á no ser por nosotros, costarían por lo menos una peseta más. Luego el haber economizado á nuestros socios 120 duros será la causa de la perdición?

Hay en nuestro almacén 441 fanegas de trigo salvadas de la venta forzosa.

Desde el día en que se depositaron á hoy, representa más de 100 duros el aumento de precio. Es esta la causa de la perdición de la villa, ó más bien de los acaparadores, que se aprovechan de la necesidad del pobre labrador para engordar y crecer?

Hemos pagado en este mes 780 pesetas por la muerte de las cabellerías aseguradas. ¿Es esto la ruina de la villa y de los socios? Hemos empezado la cooperativa farmacéutica y somos de primera intención 132 familias, representantes, 924 individualidades, que pagan á peseta y hoy tienden á economizarse 0.40 ptas. por 100, ó sea doce perras por cabeza. ¿Es esto causa de ruina? Podría suceder que no tengamos suficiente; muy mal nos ha de ir, porque la gente de campo goza de buena salud, pero en un quinquenio perderemos? El tiempo lo dirá.

Hemos empezado á preparar un salón de recreo á nuestros socios de la villa y forasteros, donde no se permitirá jugar mas que á los lícitos.

¿Será esto un mal? ¿Cuántas veces hemos oído quejarse á los padres de lo que sucede con el dinero dado á sus hijos?

Pues bien: cuando no perdemos un momento, cuando sacrificamos nuestra salud y nuestro modesto ahorro mientras otros juegan largas partidas de tresillo, se nos calumnia diciendo que nues-

tras obras han perdido á Casbas. Sólo á eso tenemos que responder con una pregunta:

¿Dónde están las obras de salvación, de mejora moral y material, hechas por ellos? ¿Qué contestan? Esperamos sentados.

EL SABER PRACTICO

Yo creo que mientras vivamos en este marasmo de agitación y de exceditismo, todo lo que significa producción, adelanto, progreso y economía permanecerá estacionado indefinidamente...

En los tiempos dominantes y en las circunstancias porque atravesamos, es preciso dejen todos, todos cuantos se interesan por el público bienestar que abdiquen de ese romanticismo literario, que no conduce más que á vivir de prestado, y todo lo que huele á acción y hechos son materias secundarias para los que no tienen ó no quieren tener conocimiento de las masas que producen y sostienen la vida material.

El único medio eficaz y práctico para hacer entrar por el camino de la sana, santa y sabia lectura al obrero, agricultor, etc., es hablarle de cosas prácticas: del saber hacer; del saber vivir; del saber producir; etc...

Nada de filosofías teorizantes; nada de desgarramiento de ideas, que no conducen más que á agitar esa mole para que un día atente contra lo que la sostiene y no sostiene hace miles de años.

No dudo ni un momento de lo eficaz que es esta sana lectura y el interés con que se la devora; gracias á ello estamos en plena fiebre de hacer algo, algo que redunde en pro de esa clase menesterosa y, por consiguiente, de la que trabaja y produce.

Me admira sobremanera el incremento asombroso que van tomando los Sindicatos, Cooperativas de crédito, consumo y producción; Bancos agrícolas de créditos; mutualidades; socorros para obreros; etcétera.

Todo ello lo considero como óptimos frutos de una literatura que ha penetrado dentro del verdadero positivismo, que bien lo necesitamos.

Me avergüenzo sobremanera cada vez que veo á un obrero sumido en la miseria por causa de su vejez ó haber quedado inutilizado, esto es, intolerable, es inhumano á claras luces. Hora es que penetre ese rayo de luz que domina y es la obsesión de las razas Sajonas.

Adelante, y siempre adelante; desterremos para siempre esa idealidad sin reconocimiento práctico, que no contribuye más que á devanar los sesos. ¡Cuántos jóvenes ven perdidas las teorías infamantes de Nietzsche!

MOISES SESE.

Protección á los animales

Juzgamos de utilidad la lectura de las siguientes disposiciones, que debían darse en todos los pueblos donde muchas veces se ve pegar á los animales con un furor bárbaro, siendo así que ellos debían ser los castigados por las Leyes municipales.

Ojalá alguno de esos se aproveche y no demuestre lo es tan á las claras.

Dice así:

«Don Nicolás de Peñalver y Zamora, conde de Peñalver y marqués de Arcos, alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta muy heroica villa, hago saber:

Sin desdoro de la civilización y total olvido de los sentimientos humanitarios, no es lícito consentir el intolerable abuso de los que, por barbarie ó inconciencia, tienen por hábito atormentar á los animales.

Perros y gatos apedreados sin piedad; caballos, bueyes y asnos que á un tiempo sucumben por el esfuerzo excesivo, por extenuación debida á la falta de alimentos y por los malos tratos con que sus conductores los atormentan; son espectáculos impropios de toda población culta, y contra los cuales protesta seguramente con repulsión el noble y generoso pueblo madrileño.

Deber de las autoridades es amparar y defender á las personas y á las cosas, y entre éstas, ninguna otra merece en tanto grado simpatía y protección como los animales domésticos, esos interesantes seres que sienten y sufren, inseparables compañeros y amigos del hombre, para cuyo recreo y beneficio, y para asegurar su sustento y seguridad, viven y se sacrifican, á cambio muchas veces de la negra ingratitud y de crueles tormentos á que se ven sometidos por sus desalmados poseedores.

El dulce trato y la práctica de la bondad y de la tolerancia son atributo y enseña de un estado de civilización que nuestro pueblo va por dicha alcanzando y hora es ya por lo tanto, que á imitación de otros más afortunados, sea la protección de los animales un verdadero empeño social, con significación de alta moralidad pública, y cuya tendencia y acción trascienden en el bien público mucho más de lo que imaginan quizá los espíritus endurecidos ó frívolos.

Esta Alcaldía presidencia, con plena confianza en la generosa y activa cooperación que le prestará la opinión pública, ha acordado las siguientes disposiciones:

Primera. Se prohíbe terminantemente hostigar y castigar con crueldad á los animales, así como todos los actos violentos que

den por resultado ocasionar sufrimientos crueles é innecesarios á los mismos.

Segunda. Queda igualmente prohibido perseguir á los perros y gatos y arrojarles piedras.

Tercera. Cuando los gatos y perros inspiren sospechas de hallarse atacados de hidrofobia, se avisará al Laboratorio Municipal para que disponga su exámen por un profesor veterinario y realice las comprobaciones analíticas que sean necesarias para la curación y prevenciones que correspondan.

Cuarta. Queda prohibido muy especialmente maltratar ó golpear á los caballos, mulas y demás caballerías de tiro ó silla. También se impedirá que se les haga transportar cargas excesivas y que se sometan á trabajo las caballerías enfermas ó en estado de extenuación.

Quinta. Se procurará la mayor limpieza del ganado de silla y transporte y de los arreos y atalajes de carga.

Sexta. Se tendrán en completo estado de limpieza, haciendo la extracción diaria de basuras, las cuadras de ganado caballar, mular y vacuno, como así mismo los rediles de toda clase de ganado. Para vigilar el cumplimiento de esta disposición, los revisores veterinarios municipales girarán frecuentes visitas á estos locales, formulando las denuncias de los infractores ante la autoridad.

Séptima. Se exigirá la misma escrupulosa limpieza en todos los locales autorizados para la estancia y cría de gallinas y toda clase de aves, como igualmente en los corrales de cerdos y de cualquier otra clase de animales que tengan la debida licencia.

En los casos de enfermedad de algún ejemplar se procederá á su aislamiento para evitar el contagio.

Octava. Cuando ocurriesen casos de enfermedad contagiosa de peligro en cualquier especie, caballo, mular ó vacuno, el propietario deberá proceder al aislamiento del animal enfermo ó separarlo de la cuadra, para evitar el contagio, si hubiera otros animales en el mismo local.

Novena. Las Compañías de ferrocarriles deberán hacer la limpieza y desinfección de los vagones que dediquen al transporte de ganado de toda clase, al terminar cada viaje.

Décima. Queda prohibido coger nidos de pájaros y sustituir de los mismos huevos ó sus crías.

Undécima. También se impedirá la venta de pájaros á los niños, y entregárselos á éstos para sus juegos.

Duodécima. Los infractores de las disposiciones de este bando serán denunciados ante la autoridad de los señores tenientes de al-

calde. La acción para denunciar estas faltas es pública, y los señores tenientes de alcalde, previa la celebración de juicio verbal, impondrán el oportuno correctivo, que podrá ser la amonestación ó la multa hasta de 50 pesetas, según la importancia del caso.

De esperar es de la cultura de este vecindario que las anteriores disposiciones tendrán exacto cumplimiento, demostrando con el apoyo y simpatía que preste á los seres inferiores, el progreso de sus costumbres y la nobleza de sus sentimientos.

Madrid 13 de Julio de 1909. - El conde de Peñalver.»

AVISO

Habiendo muerto en el pueblo de Apiés, un macho, el cual estaba asegurado por D. Antonio Viñuales Lera, vecino de Liesa, en 800 pesetas, y llegado á noticia de esta Junta, rumores de que dicho macho lo había traspasado á un hermano, y no siendo prudente dar un paso sin ponerlo en conocimiento de todos los socios, se manifiesta por 15 días á contar desde el 15 de Octubre, que se recibirán y deben presentar los socios cuantas pruebas estén en su conocimiento, estando, pasado ese día, obligados á lo que en la división les toque pagar por el sinistro.

Casbas 14 de Octubre de 1909. - El Presidente de la Caja de Seguros. *Paustino Lis.*

Para que pueda llegar á conocimiento de nuestros socios y lectores, copiamos el presente anuncio que en hoja impresa hemos recibido:

LA CASBANTINA

Tiene el gusto de participar á usted, que desde esta fecha, pone á disposición del público, un carruaje para llevar asientos y encargos de Casbas á Huesca y viceversa, cuyo servicio se prestará los días pares, y tendrá la gran ventaja de poder hacer el viaje en el día y permanecer algunas horas en Huesca, para poderse despachar de los asuntos oficiales ó particulares que motiven el viaje.

El viaje de ida y vuelta á Huesca valdrá tres pesetas, y la tartina saldrá de Casbas á las cinco y cuarto para llegar á Huesca sobre las nueve, y al objeto de que los viajeros puedan tomar en Angües el automóvil para el tren de Zaragoza y Barcelona; y regresará de Huesca, saliendo á las catorce y treinta para llegar á Casbas sobre las dieciocho.

El domicilio de «La Casbantina» es en Casbas, calle de San Sebastián, núm. 6, triplicado, y en Huesca parará en el comercio de comestibles de Agustín Cabrero Pardo, Coso bajo, núm. 71.

SINDICATO AGRÍCOLA CASBANTINO

CAJA DE SEGUROS CONTRA LA MORTALIDAD DEL GANADO DE TODA CLASE

AÑO II

BALANCE 4.º

Socios inscriptos	108	Recibido según el Balance anterior ptas.	237,17
Bestias aseguradas	240	Cuotas de entrada en este mes	82 »
CLASES: Asnos, 50.—Bueyes, 38.—Mulas, 152		TOTAL RECIBIDO	319,17
Capital que representan á tasación		Pagado á los Sres. Benedet de Angüés, y Conte	
hecha por la Junta.	119.615 PESETAS	(D. Tomás) de Liesa, siniestros 5.º y 6.º	780
		Debe la Caja de Seguros á la de Crédito.	460,83

Casbas 1.º de Octubre de 1909

V.º B.º El Director; *Avellanas*.--El Presidente de Caja; *Faustino Lis*.--El Tesorero; *Betrán*.
El Secretario, *Ju-to Pascual*.

SINDICATO AGRÍCOLA CASBANTINO

CAJA DE AHORROS Y DE CRÉDITO POPULAR

AÑO V

BALANCE 1.º

ESTADO Y MOVIMIENTO DE LA CAJA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1909

Socios inscriptos en la de Ahorros	198	Recibido según el Balance anterior	54,12
Socios inscriptos en la de Crédito	91	Ingresado por los de la C. de Ahorros	3.241,10
Operaciones hechas hasta hoy	99	Ingresado por los de la C. de Crédito.	9.100,00
Capital facilitado á los socios	12.370 PESETAS	Devuelto en este mes.	000,00
		Entregado por los Colectores.	00,00
		TOTAL.	12.395,22

Existencias en Caja en el día de hoy pesetas 25,22

Lo que se expone al público con arreglo al artículo 4.º de los Estatutos.

El Presidente, *Julián Avellanas*; El Tesorero, *Manuel Panzano*; El Secretario, *Julián Saras*.

SINDICATO AGRÍCOLA CASBANTINO

CAJA DE CREDITO PIGNORATIVO

AÑO 2.º

BALANCE 1.º

Warranls expedidos	18	Importe de los préstamos pignorativos 1765 ptas	
FRUTOS DEPOSITADOS		Devuelto en el presente mes.	249 »
Trigo	441 fanegas.	Restan.	1516 »
Peso	7.710 kilogramos		

El Presidente del Sindicato, M. BARRIO.

Imprenta, Librería y Encuadernación

DE ENRIQUE CORONAS

Se hace toda clase de impresos á precios módicos

Coso alto 41.—Huesca